



Pronunciamiento sobre las implicaciones del coronavirus COVID-19 en el país

(Acuerdo firme de la sesión N.º 6361, del jueves 12 de marzo de 2020)

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El coronavirus COVID-19 fue descubierto en diciembre de 2019, en la región de Wuhan, en China, y fue identificado como una enfermedad infecciosa que provoca problemas respiratorios leves, moderados o graves.
2. Cualquier persona puede ser contagiada, independientemente de su edad, a partir del contacto con una persona infectada por el virus.
3. El COVID-19 rara vez es mortal; existen factores de riesgo asociados a la mortalidad, tales como padecer una enfermedad crónica (diabetes mellitus, hipertensión arterial y asma) o tener una edad avanzada.
4. El viernes 6 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud confirmó el primer caso de coronavirus COVID-19 en el país. Asimismo, según información brindada por el jerarca de esa institución¹, al 11 de marzo de 2020 la cifra de personas que han contraído el virus ascendió a 22 casos confirmados y 118 descartados.
5. De acuerdo con los datos epidemiológicos, el periodo de latencia del virus es de tres a siete días, con un máximo de 14 días, momento durante el cual, incluso, se puede transmitir la infección.
6. La Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el COVID-19, y el día 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia.
7. El Ministerio de Salud ha emitido una serie de directrices y recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19, asociadas con la higiene personal, específicamente el lavado de manos y la aplicación del protocolo de estornudo y tos. Adicionalmente, se recomienda mantener los espacios ventilados, limpiar y desinfectar las superficies y objetos de uso frecuente, así como las normas del contacto social; esto, con el propósito de prevenir y disminuir las posibilidades de contagio.
8. El 9 de marzo de 2020, la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suscribieron la Directriz N.º 073-S-MTSS, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), en la cual se insta a la implementación, en la medida de lo posible, de la modalidad del

¹ Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/salud/nuevo-coronavirus-en-costa-rica-enfermo-de-54/XBHQZ4CAVFBDPMHV3KVZF33OGU/story/>, consultado el 10 de marzo de 2020.



teletrabajo. Además, se tomó como medida temporal la cancelación de los eventos y actividades de concentración masiva, tanto gratuitos como pagados, con el propósito de evitar una propagación del virus.

9. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) ha puesto en marcha un programa de racionamiento en la época seca, el cual afecta a la población al limitar el acceso al servicio de agua, decisión que incluye la Universidad de Costa Rica.
10. La Universidad de Costa Rica tiene un total de 42 638 estudiantes matriculados para el primer ciclo lectivo 2020 de los cuales 7114 son estudiantes de primer ingreso, y, aproximadamente, más de 9000 personas, entre docentes y administrativos. La población universitaria puede convertirse en portadora de la infección hacia sus sitios de residencia, donde conviven personas adultas mayores y aquellas en condiciones de riesgo. Por esta razón, la Institución está implementando medidas para ayudarlas a protegerse y paliar la propagación del COVID-19.

ACUERDOS EXTERNOS

1. Informar a la población que la Universidad de Costa Rica reitera su compromiso de contribuir en la búsqueda de soluciones para contrarrestar las implicaciones del coronavirus COVID-19 en el país.
2. Apoyar la gestión que realiza el sector salud del país, en coordinación con otras instituciones, para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19.
3. Advertir a las autoridades nacionales que la pandemia del COVID-19 ha dejado patente las vulnerabilidades que enfrenta Costa Rica, entre ellas el problema de la escasez de agua en la estación seca, así como la falta de planificación urbana.
4. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDOS INTERNOS

1. Solicitar a la Administración Superior:
 - i. Comunicar, oportunamente, las acciones que se llevarán a la práctica, tomando en cuenta el *Programa de racionamiento en la época seca*, que impide el cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas por las autoridades correspondientes para evitar la propagación del coronavirus COVID-19.
 - ii. Aclarar el alcance de la disposición indicada en el Comunicado Coronavirus 1, con respecto a la decisión del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) de la Universidad de Costa Rica, de suspender todos los eventos masivos, y en el Comunicado Coronavirus 3, sobre la suspensión de las clases presenciales y la continuidad de los cursos vía mediación virtual y la aplicación de trabajo remoto.



- iii. Solicitar mayor claridad en las comunicaciones emitidas, para que no tengan que ser corregidas posteriormente, pues causan incertidumbre en la comunidad universitaria.
2. Solicitarles a las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil que, en coordinación con las unidades académicas:
 - i. Estimen las repercusiones académicas que está sufriendo la Universidad de Costa Rica en sus diferentes actividades sustantivas, en el marco de la situación actual que afronta el país, para planificar cómo mitigarlas.
 - ii. En virtud de la posible evolución del COVID-19 y de la necesidad de poner en marcha nuevos mecanismos en el ámbito institucional, es pertinente llevar a cabo un estudio constante de los impactos y la forma de resolución de estos, a partir de las medidas adoptadas, para la docencia, la investigación y la acción social.
 - iii. Se genere un proceso de reflexión con el personal docente, dirigido a definir las posibles acciones por implementar, que permitan minimizar los efectos de las medidas tomadas por la Institución, especialmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - iv. Se elabore un plan de trabajo, coordinado con cada unidad académica, para atenuar las consecuencias académicas producidas en el marco de la situación de emergencia, vinculada con la propagación del coronavirus COVID-19.
 3. Solicitarle al Tribunal Electoral Universitario comunicar prontamente las decisiones por tomar para cumplir con la programación de las elecciones universitarias para este año 2020, ante la pandemia del COVID-19.
 4. Hacer un llamado para que la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad funcione como asesora técnica y para otras acciones requeridas en las unidades académicas, oficinas administrativas y sedes y recintos regionales, que necesiten tomar acciones referidas a esta situación.